

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**14326** Orden EDU/2358/2011, de 26 de julio, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Deporte y Más.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Deporte y Más, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, así como el nombramiento de Director Gerente y el otorgamiento de poderes a su favor.

#### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por la entidad «Prado y Calleja, S. L.», en Madrid, el 24 de mayo de 2011, según consta en la escritura pública número 1.511, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid don Marcos Pérez-Sauquillo y Pérez, que fue subsanada y complementada por la escritura pública número 1.542, autorizada el 14 de julio de 2011, ante el mismo notario.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Juana Francés, número 2, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado español.

Tercero. *Dotación.*

Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros). La dotación consistente en dinero, ha sido íntegramente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura pública de constitución y a la de subsanación de ésta, a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: El fomento del deporte entre todos los sectores sociales.

Quinto. *Patronato.*

El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente, don Juan Francisco Figueroa Collado; Vicepresidente, don Jesús Alejandro de Prado Pérez; Tesorero, doña María Isabel Calleja Cambroner; Vocales, doña María del Carmen Jiménez Moreno; don Pablo José Araújo Morato, y Secretaria, no patrono, doña Sonia Vargas Alonso.

En la escritura de constitución consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Los patronos designados celebraron la primera reunión del Patronato el 2 de junio de 2011 y acordaron designar a doña María Isabel Calleja Cambronero, Director Gerente de la Fundación y otorgarle poderes a su favor.

## Fundamentos jurídicos

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

La Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo, sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico las competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002 y 43 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Deporte y Más, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación.

Por todo lo cual, resuelvo:

Primero.

Inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento la Fundación Deporte y Más, cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado español, con domicilio en Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Juana Francés, número 2, así como el Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Segundo.

Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de doña María Isabel Calleja Cambronero, como Director Gerente de la Fundación y el otorgamiento de poderes conferidos por la Fundación Deporte y Más a su favor, en los términos que constan en la escritura pública número 1.542, autorizada el 14 de julio de 2011, ante el notario don Marcos Pérez-Sauquillo y Pérez.

Madrid, 26 de julio de 2011.—El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, José Canal Muñoz.